

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N° 10.236 - 10.238 - 10.241 - 10.242
DECRETOS
Año 2019 N° 008 - 010 - 067 - 172
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar
 e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 10 de Enero de 2020	Edición de 12 páginas - N° 11.732		



LEYES

LEY N° 10.236

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Modificase el Artículo 1° de la Ley N° 10.183, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, los inmuebles ubicados en el departamento Capital que responden a las siguientes características:

Inmueble I: Propietario: Florentino Cáceres; Olegario Cáceres; Julián Cáceres y Ángel Cáceres. Ubicación: Departamento Capital - La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circ.1- Sección “D” - Manz. 587 - Parcela “2”. Medidas y Linderos: Norte: Barrio La Banderita 228m2.; Sur: Barrio Virgen de Guadalupe 1.002,63m2. Este: Marcelo T. de Alvear 251m2. Oeste: Continuación de la Avda. 1° de Marzo 104.70 m2. Antecedente Catastral: Plano de Mensura: Disp. N°020929/2014. Superficie: 76.680,26 m2. Inmueble II: Propietario: Florentino Cáceres; Olegario Cáceres; Julián Cáceres y Ángel Cáceres. Ubicación: Departamento Capital - La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sección “D” - Maz. 587 - Parcela “3”. Antecedente Catastral: Plano de Mensura: Disp. N° 020929/2014. Superficie: 25.500,20 m2. Inmueble III: Propietario: Florentino Cáceres; Olegario Cáceres, Julián Cáceres y Ángel Cáceres. Ubicación: Departamento Capital - La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sección “D” - Manz. 587 - Parcela “36”. Sin Catastrar. Antecedente Catastral: Plano de Mensura: Disp. N° 020929/2014. Inmueble IV: Fracción I: Propietario: Florentino Cáceres; Olegario Cáceres, Julián Cáceres y Ángel Cáceres. Ubicación: Zona Sur - Predio denominado Santa Catalina. Nomenclatura Catastral: Dpto. I, Circunscripción: I, Sección “D” - Manzana 587 - Parcela 9 (parte). Medidas y Linderos: Norte: 99,49 m., linda con parte la parcela 8. Este: 76,65 m., linda con terrenos del Ferrocarril General Manuel Belgrano. Sur: Formado por tres segmentos que de Este a Oeste, recorren 54,82 m., 50,75 m. y 23,98 m., linda con más terrenos de la parcela 9. Oeste: 55.72 m., linda con más terrenos de parte de la parcela 9. Superficie a

Expropiar: 7.274,78 m2. Fracción II: Propietario: Florentino Cáceres; Olegario Cáceres, Julián Cáceres y Ángel Cáceres. Ubicación: Zona Sur, predio denominado Santa Catalina. Nomenclatura Catastral: Dpto. I, Circunscripción: I, Sección “D”- Manzana 587-Parcela 9 (parte). Medidas y Linderos: Norte: Ocho segmentos con leves quiebres, que de Oeste a Este, recorren 34,33 m., 8,25 m., 20,90 m., 11,92 m., 10,58 m., 11,02 m., 16,51 m. y 14,00 m., linda con parte de la parcela 9. Este: 71,97 m., linda con parte de la parcela 9. Sur: 105,05 m., linda con parte de la parcela 10. Oeste: Formado por 6 segmentos que de Sur a Norte recorren, 4,73 m., 9,55 m., 12,37 m., 17,94 m., 14,03 m., 19,16 m. y 30,65 m., linda con parte de la parcela 9. Superficie: 8.093,01 m2. Inmueble V: Propietario: Florentino Cáceres; Olegario Cáceres, Julián Cáceres y Ángel Cáceres. Ubicación: Zona Sur, predio denominado Santa Catalina. Nomenclatura Catastral: Dpto. I, Circunscripción: I, Sección “D”- Manzana 587 - Parcela 10 (parte). Medidas y Linderos: Norte: 105,05, linda con parte de la parcela 9. Este: 44,96 m., linda con parte de la Parcela 10. Sur: Formado por tres segmentos que de Este a Oeste recorren 19,72 m., 55,38 m. y 35,08 m., linda con parte de la parcela 10. Oeste: 23,35 m., linda con parte de la parcela 10. Antecedente Catastral: Plano aprobado por Disposición D.G.C. N° 020929/2014. Superficie: 3.885,33 m2. Inmueble VI: Propietario: Florentino Cáceres; Olegario Cáceres, Julián Cáceres y Ángel Cáceres. Ubicación: Dpto. Capital - La Rioja. Nomenclatura Catastral: Dpto. I, Circunscripción: I, Sección “D”- Manzana 587 - Parcela 8 (parte). Medidas y Linderos: Norte: de Este a Oeste 86,23 m., linda con más terrenos de la parcela 8. Este: 40,88 m., linda con terrenos de ferrocarril General Manuel Belgrano. Sur: 99,49 m., linda con terrenos de la parcela 9. Oeste: 34,90 m., linda con terrenos de la parcela 8. Superficie: 3.330,30 m2.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134° Período Legislativo, a catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA LEONOR MADERA.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

**DECRETO N° 067**

La Rioja, 12 de diciembre de 2019

Visto: el Expediente Código Al N° 00514-3/19, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.236; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promulgase la Ley N° 10.236, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 21 de noviembre de 2019.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G.

* * *

LEY N° 10.238

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 50° de la Ley N° 9.940, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 50°.- La Jefatura de la Policía de la Provincia será ejercida por un funcionario con idoneidad profesional para el desempeño de las funciones inherentes al cargo, designado por el Gobernador de la Provincia con el título de Jefe de Policía, quien tendrá su asiento en la ciudad Capital y percibirá una asignación especial determinada por la Ley de Presupuesto para el cargo.

Los Directores Generales serán nombrados directamente por el Jefe de Policía”.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134° Período Legislativo, a cinco días del mes de

diciembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.**

**Lic. Teresita Leonor Madera - Vicepresidente 1°
- Cámara de Diputados en Ejercicio de la
Presidencia. Dr. Juan Manuel Ártico - Secretario
Legislativo**

DECRETO N° 172

La Rioja, 26 de diciembre de 2019

Visto: el Expediente Código Al N° 00567-6/19, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.238; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.238 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 05 de diciembre de 2019.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E., S.G.G.

* * *

LEY N° 10.241

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Derógase la Ley N° 10.204 - Imposición de Nombre de “Prof. Claudia del Valle Busto”, a la Escuela N° 113 de la localidad de Real del Cadillo, Departamento Rosario Vera Peñaloza.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134° Período Legislativo, a doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.**

**Dra. María Florencia López - Presidente -
Cámara De Diputados - Dr. Juan Manuel Ártico
- Secretario Legislativo.**

**DECRETO N° 008**

La Rioja, 03 de enero de 2020

Visto: el Expediente Código Al N° 00580-9/19, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.241; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.241 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 12 de diciembre de 2019.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E.,
S.G.G. -Quintero, J.A., M. H. y F. P.**

* * *

LEY N° 10.242

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Establézcase como feriado provincial al 1° de marzo - Día de la Autonomía Provincial.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134° Período Legislativo, a doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por **TODOS LOS BLOQUES DE LA CÁMARA.**

**Dra. María Florencia López - Presidente
Cámara de Diputados - Dr. Juan Manuel
Ártico - Secretario Legislativo.**

DECRETO N° 010

La Rioja, 03 de enero de 2020

Visto: el Expediente Código Al N° 00581-0/19, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.242; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.242 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 12 de diciembre de 2019.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Quintela, R.C., Gobernador - Molina, A.E.,
S.G.G. - Quintero, J.A., M. H. y F. P.**

REMATES JUDICIALES

El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. y/o HSBC Bank Argentina S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A.U. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 20/1/2020 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta 36 Km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 15, 16 y 17 de Enero 9 a 12 y 14 a 16 hs.: Juan Rama Sufan; Fiat Palio Attractive 1.4 5P/2016; AA790BB; 188.900 - Ramón Lobos; Fiat Palio Attractive 1.4 8V 5P/2014; OFG633; 179.900.- El siguiente automotor será exhibido en Homero 1337, Capital Federal los días 15, 16 y 17 de Enero de 10 a 16 hs.: Damián Alcides Bazán; Chevrolet Agile LS 1.4N 5P/2016; AA683EP; 191.300.- El siguiente automotor será exhibido en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 15, 16 y 17 de Enero de 10 a 13 y 14 a 16 hs.: Nicolás Manuel Villacorta; Ford Fiesta Kinetic DES. 5P/2011; JRS 861; 171.800.- De no existir



ofertas se subastarán sin base. Señala 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 10.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestas e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27/12/2019

Eduardo Alberto Radatti
Martillero Publico Nacional
Mat. 77 L° 80 F° 129

N° 23.682 - \$ 480,00 - 10/01/2020 - Capital Federal.

EDICTOS JUDICIALES

Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo, Secretaria "A", a cargo de la actuaria Dra. Laura H. de Giménez Pecci, comunica que en Autos Caratulados: "Vergara Moreno, María Génesis Solange c / Vergara Rivera Pedro Humberto s / Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas" Expte. N° 10101180000015743 Letra "V" - Año 2018 - cita y emplaza a quien tenga información sobre medidas precautorias existentes respecto de Vergara Moreno, María Génesis DNI N° 38.764.734. Edictos por una (1) vez al mes por el lapso de dos (2) meses. La Rioja, 14 de Noviembre de 2019.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 23.672 - \$ 1.248,00 - 31/12/2019 y 10/01/2020 - Capital

* * *

El Señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja- Aimogasta, Dra. María D. Lazarte, Secretaría "B", Sala 2, a cargo Dr. Franco D. Soria - Secretario de Cámara, en autos Expte N° 40102190000019876, Letra "A", Año 2019, caratulados: "Álamo, Marta Delia c/ Millán, Ramona, Nieto Teresa s/ Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco

veces, que la Sra. Marta Delia Álamo, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva; sobre dos (2) lotes ubicados, en la Localidad de Pinchas, Dpto. Castro Barros, La Rioja 1°) inmueble, sobre calle publica N° 6, Pinchas, Castro Barros, La Rioja, que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie total de parcela : 2.050,97 mts.2, con las siguientes medidas y linderos, al Oeste desde el punto partida A, con sentido Norte hasta punto B mide 24,87 mts. lindando con propiedad de la Sucesión Castillo, luego quiebra en el cardinal Norte; desde el punto B hasta el punto C, con sentido al Este donde mide 18,54 mts., nuevo quiebre, con sentido sureste; hasta del punto interior D, donde mide 3,99 mts., luego continua con sentido al Este, con quiebre hasta el punto E donde mide 30,22 mts., lindando por este lado con propiedad de Ismael Moreno, para realizar un nuevo quiebre, con sentido sureste hacia el punto F donde mide 21,75 mts., nuevo quiebre hacia el Este; hasta el punto G, por donde mide 23,67 mts., lindando con el Sr. José Nicolás Romero, para continuar en el punto cardinal Este desde el punto G, donde quiebra hacia el sentido Sur, hasta el punto H donde mide 19,99 mts., linda con calle publica N° 6, para luego continuar desde aquí, cardinal Sur; en línea recta hacia el cardinal Oeste, hasta el punto de partida A, donde mide 67,57 mts., lindando con propiedad de Silvio Luis Frescura y Ramona Millán.- 2°) Inmueble; sobre calle publica s/n, Pinchas, Dpto. Castro Barros, La Rioja, Superficie total 1 Ha. 1.150, 30 mts2 al Oeste punto de partida N° 1 en línea recta, con sentido cardinal Norte; hasta el punto 2 mide 88,39 linda con calle publica; luego quiebra, en el Norte desde el punto N° 2 al punto 3, donde mide 29,97 mts., continua desde el punto 3 hasta punto 4 donde mide 39,31 mts, luego desde el punto 4 sigue hasta punto 5 donde mide 19,85 mts, linda con Río Los Cabrerías, quiebra desde el punto 5 hasta el punto 6 con sentido Sur, donde mide 48,43 mts, nuevo quiebre en cardinal Este desde el punto 6 al punto 7 donde mide 66,76 mts., lindando con propiedad de Suc. Fidencio Nieto, luego continua con un nuevo quiebre desde el punto 7 hasta el punto 8, donde mide 19,65 mts., continua al Sudeste, desde el punto 8 hasta punto 9, donde mide 6,25 mts, para continuar desde punto 9 hasta punto 10 donde mide 32,85 mts., luego va desde punto 10 al punto 11 donde mide 20,41 mts., un pequeño quiebre hacia el sur, desde el punto 11 hasta el punto 12 y mide 4,58 mts., lindando por este lado con callejón, luego desde el punto 12 en el punto cardinal Sur, gira con sentido Oeste, hasta punto 13 y mide 21,94 mts.,



para continuar desde punto 13 hasta punto 14 , y mide 19,80 mts., desde el punto 14 continua hasta punto de origen 1, donde mide 64,50 mts., lindando con propiedad de Sra. Nieves Ortiz de Rivolta. Aprobado por Disposición Catastral N° 024206/ de fecha 03 de julio de 2019. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre los bienes, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, diciembre de 2019.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 23.680 - \$3.960,00 - 07/01/2020 al 21/01/2020 - Aimogasta

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8 Unipersonal, Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez, Pro secretaría "A", Sra. Ana B. Leo de Lozada, comunica que en autos "Bazán Carlos Marco - Sucesorio Ab - Intestato, Expte. 10401190000019502 - Año 2019", se ha iniciado el juicio Sucesorio y ordenó se publiquen edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos de citar y emplazar a herederos, legatario, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación. Fdo.: Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez, Juez. Ante mí: Sra. Ana B. Leo de Lozada, Prosecretaria. La Rioja, 16 de diciembre de 2019.

Ana B. Leo de Lozada
Prosecretaria

N° 23.685 - \$ 216,00 - 10/01/2020 - Capital.

* * *

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "B" con facultades de Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber que en los autos Expte. N° 14.176 - Letra "I" - Año 2019, caratulados: "Integral Medic S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", mediante instrumento privado de fecha 17 de diciembre de 2019, los señores María Laura Santander, D.N.I. N° 25.225.222 y Marcelo

Horacio Reinoso, D.N.I. N° 24.284.257 (ambos cónyuges entre sí), procedieron a constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación Integral Medic S.R.L., con domicilio social en calle Paso de los Patos N° 450, barrio Cochangasta de la ciudad de La Rioja, Provincia de la Rioja, con un capital social de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), y una duración de cincuenta años a partir de su inscripción. Objeto Social: realización de actividades, efectuadas por su cuenta, la de terceros, o asociada a terceros, relativas a Insumos Médicos. Se ha designado como gerente, al socio Marcelo Horacio Reinoso, por el plazo de cuatro años. Cierre de ejercicios económicos los 30 de junio de cada año. Edictos por día.

Secretaría, 6 de enero de 2020.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

N° 23.687 - \$ 910,00 - 10/01/2020 - Capital.

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Juez de Cámara, Dra. María Fátima Gazal, Prosecretaria del Registro Público de Comercio, hace saber que en Autos Expte, N° 14.173 - Letra "D" Año 2019, caratulados: "Dual S.R.L. Provisiones y Servicios Mineros, Materiales, Construcción, de Servicios, Proyectos de Obras Civiles, Privadas y Públicas s/ Inscripción de Contrato Social", tramita la inscripción del Contrato Constitutivo de la Razón Social Dual Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha 07 de Diciembre de 2017, con domicilio legal en la Ciudad de La Rioja, constituida por el termino de cincuenta años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Casas Gloria Araceli, Argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 28.309.771- domiciliada en la Calle Tucumán N° 532 1° Piso Dpto. 6, Pcia. Catamarca, y María Ester Sochi, Argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 21.682.771- Soltera, con domicilio en Avda. Mate de Luna N° 268 Pcia de Catamarca.- Objeto Social: a) Comerciales, b), Inmobiliarios, c), Investigación, Servicios Generales, y de Licitación y Concursos.- Domicilio Legal : La Sociedad tendrá su domicilio Legal y Fiscal en la Calle Pueyrredón N° 93 B° Las Agaves, Ciudad Capital de La Rioja- Capital: El mismo se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), dividido en Cien cuotas de Pesos Dos



Mil (2000,00), suscribiendo cada uno de ellos el 100%, e integrando el 25% de las mismas en dinero en efectivo.-Socio Gerente: Se designa como Socio Gerente a Casas Gloria Araceli, D.N.I. N° 28.309.771- Para la Administración, la Representación, y el uso de la firma.- Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio contable cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Secretaria, 7 de enero de 2020.

Dra. María Fátima Gazal

Prosecretaria

N° 23.688 - \$ 840,00 - 10/01/2020 - Capital.

* * *

La Señora Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. María José Quiroga, en los autos Expte. N° 14.137 - Letra "E"- Año 2019 - Caratulados: "Escar Escapes S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social", hace saber que se ha solicitado la inscripción por ante este Registro Público de Comercio del Contrato Social constitutivo de la sociedad denominada "Escar Escapes S.R.L.", celebrado en la ciudad de La Rioja Capital de la Provincia del mismo nombre a los veinte días del mes de septiembre del año 2019, entre los Señores Carletti, Ana Karina, argentina, documento nacional de identidad N° 25.737.116, CUIT/L N° 27-25737116-1, soltera, comerciante, nacida el 18 de enero de 1.977, domiciliada en calle Matatín de La Fuente y Carlos J xxxxx s/n del Barrio Vial 2; Carletti, José Federico, argentino, documento nacional de identidad N° 31.712.644, CUITIL N°20-31712644-2, soltero, comerciante, nacido el 09 de agosto de 1985, domiciliado en calle Charrúas N° 1375 del Barrio Juan Facundo Quiroga y Carletti Julieta Belén, argentina, documento nacional de identidad N° 37.654.726, CUIT/L N° 23-37654726-4, soltera, comerciante, nacida el 15 de abril de 1994, domiciliada en calle Charrúas N° 1.375 del Barrio Juan Facundo Quiroga, todos de ésta ciudad de La Rioja - Provincia de La Rioja, con domicilio social y legal en Calle San Nicolás de Bari (O) N° 1.217 del Barrio San Vicente, de la ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja - República Argentina; Duración: 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto Social: Actividades: a) Ventas: Todo lo relacionado con la venta e instalación de diversas partes piezas y

accesorios para vehículos automotores en general, tales como caños de escapes, silenciadores, enganches para tráiler y acoplados, paragolpes, jaulas antivuelco, artefactos de iluminación y/u otras piezas o autopartes para tales vehículos. También podrá comercializar aceites, grasas u otros lubricantes, filtros, refrigerantes y demás fluidos para los mismos; b) Servicios: todo lo relacionado con la colocación, modificación, mantenimiento y/o arreglos, e instalación de los bienes descriptos en el punto anterior; c) Financiera: Podrá recibir fondos para realizar inversiones mediante el aporte, asociación o inversión de capitales de personas, empresas o sociedades (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley N° 19.550 y sus conexos), con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Además la explotación de patentes de invención, marcas, modelos y procedimientos industriales y/o comerciales, relacionados con los apartados precedentes y ejecución de mandatos, representaciones comerciales y civiles, comisiones, servicios, asesoramientos, consultorías y distribución en general. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el artículo 1.881 y concordantes del Código Civil y del Código de Comercio. Capital Social: Se fija en Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por cien (100) cuotas sociales de \$ 1.000 cada una, con derecho a un voto cada cuota, suscribiendo los señores Carletti, Ana Karina, trescientos sesenta (360) cuotas, Carletti, José Federico, trescientos veinte (320) cuotas y Carletti, Julieta Belén, trescientos veinte (320) equivalentes al 36%, 32% y 32% respectivamente del capital social. En este acto los socios integran el 25 % de la suscripción en dinero efectivo y el saldo dentro del plazo de ley y administración, representación, el uso de la firma social: a cargo de un o más socios gerentes, siendo necesarios para la aprobación de las distintas propuestas la simple mayoría. Cuando se trate de actos que importen decisiones que impliquen disposiciones de bienes, acuerdos para realizar aumentos de capital, e incorporaciones de nuevos socios, serán necesarios el voto afirmativo y unánime de los socios. Inventario y Balance General: el día 31 de diciembre de cada año. Edicto en el Boletín Oficial por un día.

Secretaría, 03 de enero de 2020.

Dra. María Fátima Gazal

Prosecretaria

N° 23.689 - \$ 2.940,00 - 10/01/2020 - Capital.



El Sr. Juez General de Sentencia en FERIA, Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez, a cargo del Registro Público de Comercio, por ante la Dra. María Laura Hurtado de Giménez Pecci, Secretaria en FERIA, en los autos Expte. N° 14.181 - Letra A - Año 2020, caratulados: "Agrosoluciones S.R.L. Empresa de Servicios Eventuales", comunica que se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la sociedad comercial denominada "Agrosoluciones S.R.L. Empresa de Servicios Eventuales". Fecha de constitución: 3 de Enero de 2020; Domicilio de Sede Social: Apóstol Simón N° 1950 Barrio San Cayetano de ésta ciudad Capital. Socios: Franco Gonzalo Rodríguez, D.N.I. N° 26.489.690; argentino, 41 años, casado en primeras nupcias, ingeniero, con domicilio en Apóstol Simón N° 1.950 del Barrio San Cayetano; y Eduardo Omar Soria, D.N.I. N° 27.523.203, argentino, soltero, 40 años, comerciante, con domicilio en Ruta Nacional N° 38, Km 413 S/N° de esta ciudad de La Rioja. Duración: 10 años. Objeto Social Único: Prestación de servicios eventuales a empresas usuarias en actividades relacionadas a la cosecha en general, poda, deschuponado, limpieza de alambradas, Tareas de Peón en General. Capital Social: Pesos Argentinos Doscientos Mil (\$200.000,00), suscripto en dinero en efectivo (Pesos Argentinos) representado por dos mil (2000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una. Suscriptas de la siguiente manera: Franco Gonzalo Rodríguez, el 50% del capital total aportado; y el Sr. Eduardo Omar Soria, el 50% del capital aportado. Administración y Gerencia: a cargo del socio Franco Gonzalo Rodríguez, DNI N° 26.489.690. Duración en su cargo: tres ejercicios. Fecha de Cierre de Ejercicio: el 30 de diciembre de cada año. Se ordena la publicación de edictos por un (1) día y bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 09 de enero de 2020.

Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 23.690 - \$ 980,00 - 10/01/2020 - Capital.

* * *

El Señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dr. Alberto Miguel Granado, hace saber que en autos Expte. N° 20102190000017643 - Año 2019 - Letra "P", Caratulados: "Páez Yáñez Miguel

Ataliva -Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de Edictos por un día en el Boletín Oficial y cinco veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Miguel Ataliva Páez Yáñez, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial por una (1) vez.

Chilecito, La Rioja, 09 de octubre de 2019.

Cr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

N° 800992 - \$ 0,00 s/c. - 10/01/2020 - Chilecito.

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Vera, Hernán Antonio" Expte. N° 63 Letra "V" Año 2019.- Denominado: "Quiroguita IV". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 4 de noviembre 2019. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 12, este Departamento informa que la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 3204 Ha 7075.75m2, La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2506900.000 X=6825813.065 Y=2500000.000 X=6825813.000 Y=2500000.000 X=6828530.000 Y=2501900.000 X=6828530.000 Y=2501900.000 X=6830230.000 Y=2502900.000 X=6830230.000 Y=2502900.000 X=6831430.000 Y=2506900.000 X=6831430.000 La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6831430.00 - 2506900.00-13-09-E SO: 6825813.00-2500000.00-13-09-E . Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo- Jefe Dpto. Catastro Minero... - Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de Diciembre de 2019.: Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°): Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera categoría denominada: "Quiroguita IV" a nombre de Vera, Hernán Antonio, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 3.204 has 7.075,75 m2. Artículo 2°):



Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27- párrafo tercero- del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° - párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, Fecho, Resérvese. Edo. Abogada María Ivanna Guardia.- Directora General de Minería - Ante Mí: Ese. M. Victoria Salman de La Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación

Esc. M. Victoria Salman de la Vega

Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. De Minería

N° 23.664- \$ 1.380,00 - 31/12/2019 y 10/01/2020 - La Rioja

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Vera, Hernán Antonio" Expte. N° 74 Letra "V" Año 2019. Denominado: "Elina III". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 7 de diciembre 2019. Señora Directora: La presente Solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 649 Ha 2513.204m2, La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2499100.000 X=6825813.000 Y=2503227.550 X=6825813.000 Y=2503227.550

X=6824246.090 Y=2501739.070 X=6824067.660 Y=2501712.778 X=6824287.000 Y=2499100.000 X=6824287.000 La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6825813.00-2503227.55-13-09-E SO: 6824287.002499100.00-13-09-E Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo- Jefe Dpto. Catastro Minero... - Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de Diciembre de 2019.: Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°): Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera categoría denominada: "ELINA III" a nombre de Vera, Hernán Antonio, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 649 has 2.513,204 m2. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27- párrafo tercero- del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° - párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas , cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, Fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia.- Directora General de Minería - Ante Mí: Esc. M. Victoria Salman de La Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega

Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. De Minería

N° 23.665- \$ 1.288,00 - 31/12/2019 y 10/01/2020 - La Rioja



Edicto de Cateo

Titular: "Vera, Hernán Antonio" Expte. N° 73 Letra "V" Año 2019.- Denominado: "Elina II". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 5 de Diciembre 2019. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1314 Ha 3918.4m2, resultante de la superposición parcial con el Cateo "Elina", Expte n° 68-V-2019 a nombre de Vera Hernán Antonio. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimétrales: Y=2499100.000 X=6824287.000 Y=2500209.944 X=6824287.000 Y=2500250.613 X=6823889.242 Y=2500367.530 X=6822913.750 Y=2500415.050 X=6822517.911 Y=2502399.750 X=6822754.720 Y=2502352.170 X=6823151.650 Y=2503344.480 X=6823270.600 Y=2503708.810 X=6823270.600 Y=2503708.810 X=6820385.614 Y=2499100.000 X=6820385.610. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6823270.60-2503708.81-13-09-E SO: 6820385.61-2499100.00-13-09-E Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo- Jefe Dpto. Catastro Minero...- Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de Diciembre de 2019.: Visto... y Considerando... La Directora De Minería Dispone: Artículo 1°): Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera categoría denominada: "Elina II" a nombre de Vera, Hernán Antonio, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 1.314 has 3.918,4 m2. Artículo 2°): Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27- párrafo tercero- del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° - párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41 del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma,

deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, Fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia.- Directora General de Minería- Ante Mí: Esc. M. Victoria Salman de La Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega

Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. De Minería

N° 23.666- \$ 1.334,00 - 31/12/2019 y 10/01/2020 - La Rioja

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Vera, Hernán Antonio" Expte. N° 68 Letra "Y" Año 2019.-Denominado: "Elina". Departamento De Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, -19 de Noviembre 2019. Señora Directora: La presente Solicitud d permiso de explotación y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1447 Ha 2513.00m2, La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimétrales: Y=2500000.000 X=6820385.610 Y=2503300.000 X=6820385.610 Y=2503300.000 X=6816000.000 Y=2500000.000 X=6816000.000 La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6820385.61-2503300.00-13-09-E SO: 6816000.00-2500000.00-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo.. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo- Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 11 de Diciembre de 2019.-: Visto... y Considerando... La Directora De Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de



sustancias de primera categoría denominada: "Elina" a nombre de Vera, Hernán Antonio, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 1.447 has 2.513 m². Artículo 2°): Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27- párrafo tercero- del Código de Minería, llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° - párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas , cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, Fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia.- Directora General de Minería - Ante Mí: Esc. M. Victoria Salman de La Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega

Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. De Minería

N° 23.667- \$ 1.288,00 - 31/12/2019 y 10/01/2020 - La Rioja

* * *

**Edicto de Cantera
(Mensura)**

Titular: "Bosetti y Compañía S.A." Expte. N° 104 Letra "B" Año 2010.-Denominado: "Martina". Departamento de Catastro Minero; Departamento Catastro Minero -La Rioja, 10 de Diciembre de

2019 Señora Directora: Vista la documentación técnica & fojas 216 a 218, aportada por el Perito actuante, (Mensura), este Departamento informa que previo a evaluar la misma, se deberá realizar la publicación de los- Edictos de Mensura correspondientes de acuerdo a lo establecido en los Artículo 51 y Artículo 83 del Código Minero. A tales efectos se detalla las coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 de sus vértices consignadas por el Perito: Y=3415000.050 X=6737703.380 Y=3414962.000 X=6738006.370 Y=3414931.850 X=6738113.190 Y=3414912.100 X=6738113.160 Y=3414914.100 X=6738415.000 Y=3415128.400 X=6738360.600 Y=3415139.600 X=6737797.300. Asimismo se informa que la superficie consignada en la presente Mensura, es de 12 Has 0842.42m²... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 18 de Diciembre de 2019. Visto ... y Considerando.. La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquense edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación Art 84° del citado cuerpo legal. Artículo 2°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes a tu notificación , Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°) Notifíquese, por Coord. de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, Fecho, Resérvese .Fdo. Ab. María Ivanna Guardia- Directora General de Minería ante Mí: Esc. M. Victoria Salman de La Vega- Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación-

Esc. M. Victoria Salman de la Vega

Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S.
Registro y Notificación
Dcción. Gral. De Minería

N° 23.668 - \$ 1.104,00 - 03/01/2020; 10 y 17/01/2020 - La Rioja

FUNCION EJECUTIVA**D. Ricardo Clemente Quintela**
Gobernador**Dra. María Florencia López**
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina General de la Gobemacion	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública
--	---

SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	Prof. Carlos Abraham Luna Dass Ejecutivo del Consejo Económ. y Social

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andador Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial P/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfór Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	24,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	24,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	24,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	31,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	31,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	70,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	70,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	328,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	70,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	3.970,00
k) Ejemplar del día	Pesos	27,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	70,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	36,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	43,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	50,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	5.910,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	7.950,00